



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/04 15:31:31-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000097-2023-BNP-GG Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000030-2023-BNP-GG-OA-EAF de fecha 28 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe N° 000321-2023-BNP-GG-OA de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000338-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector cultura;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería dispone que *“son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que *“los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”*; disponiendo asimismo el numeral 50.1 de su artículo 50 que *“los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad”*;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, *“los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”*; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, *“opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”*;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que *“la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el*



siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa (...);

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias se realiza a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", siendo que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, corresponde registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; obtener a través del Aplicativo, el Anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; expedir la respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, transmitir la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en el/la Gerente/a General, la facultad para designar a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000062-2022-BNP-GG de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Biblioteca Nacional del Perú, encontrándose entre ellos, como representante suplente, el señor Jorge Luis Loayza Céspedes, quien venía desempeñando el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; no obstante, mediante Resolución Jefatural N° 000022-2023-BNP, fue aceptada la renuncia presentada por el mencionado servidor, al cargo ya señalado;

Que, a través del Informe N° 000321-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, haciendo suyo el Informe Técnico N° 000030-2023-BNP-GG-OA-EAF de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera, informa la necesidad de gestionar la emisión de acto administrativo que modifique la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la entidad, proponiendo, en reemplazo del señor Jorge Luis Loayza Céspedes, la designación del señor Sebastián Díaz Rodríguez como responsable suplente, al ejercer actualmente este último el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de dicha oficina, adjuntando para tal fin el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", emitido a través del Aplicativo Informático SIAF-SP, y que confirma la acreditación efectuada;

Que, mediante Informe Legal N° 000338-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutorio que apruebe el Anexo denominado: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", para la actualización de los Responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú,



debiéndose dejar previamente sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000062-2022-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 000062-2022- BNP-GG de fecha 19 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Anexo denominado “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**” que detalla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Administración se encargue de la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas designadas en el Anexo al que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 01 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [85]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
06143047	GUTIERREZ	LEON	JORGE ALBERTO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
06674296	SANCHEZ	APONTE	MANUEL MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42622260	DIAZ	RODRIGUEZ	SEBASTIAN	SUPLENTE	COORDINADOR DEL ERH	AUTORIZADO
43886214	SILVA	ALBAN	MARIELISA	SUPLENTE	ANALISTA EN GESTIÓN DE	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ LEON Jorge Alberto
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/11/28 13:11:16-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martin FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/04
14:54:41-0500